

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**106****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 3 de lo Social.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 846/2021 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN APOLINARIO SARANGO AGUILA y D./Dña. KAROLINA ISABEL GUARTATANGA SANTANA frente a THE CHESSCAFE COMPANY S.L e NVERSIONES VENPORT 3060 SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimamos el Recurso de Suplicación número 846/2021 formalizado por el letrado DON ANTONIO GARDE LÓPEZ en nombre y representación de THE CHESSCAFE COMPANU, S.L., contra la sentencia número 328/2021 de fecha 28 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid, en los autos número 42/2018, seguidos a instancia de DOÑA KAROLINA ISABEL GUARTATANGA SANTANA y DON JUAN APOLINARIO SARANGO ÁGUILA frente a la recurrente e INVERSIONES VENPORT 3060, S.L., por despido, confirmamos la resolución impugnada y condenamos a la recurrente a la pérdida del depósito y la consignación y al pago de los honorarios de la letrada de la parte recurrida en cuantía de 500 euros.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES VENPORT 3060 S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.781/22)

